

Jueves, 16 de diciembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrequemada

**EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Municipal reguladora del precio público por estancia y uso de los servicios de la residencia y centro de día "El Molino".**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8-10-2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0204 de fecha 26-10-2021, sobre modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del precio público por estancia y uso de los servicios de la residencia y centro de día "El molino sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Tarifa:

Artículo 5.

Se añade el siguiente punto:

5.5

En el caso de que cambie el estado físico o psíquico del/a residente y pase de su condición de autónomo/a a dependiente y hasta tanto se obtenga la calificación del grado de dependencia por el SEPAD u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, el/la usuario/a que desee permanecer en el Centro ocupando su plaza de autónomo/a deberá abonar la cuantía adicional mensual que cita más abajo, sumada a su cuota correspondiente que esté abonando por su plaza de autónomo.

Tarifa adicional de acuerdo con la escala del índice Barthel.

5.5.1. De 0 a 35 puntos, abonará 450 €

5.5.2. De 36 a 55 puntos, abonará 300 €



Jueves, 16 de diciembre de 2021

5.5.3. De 56 a 60 puntos, abonará 150 €

Para llevar a cabo la aplicación de estas tarifas adicional señaladas en el punto 5.5. la dirección del centro comunicará al Ayuntamiento dicha circunstancia acompañando un informe del trabajador social en el que se acredite la puntuación que se otorga al usuario en base a los documentos aportados por el mismo en su solicitud de dependencia”.

El resto de la ordenanza continúa igual.

Torquemada, 13 de diciembre de 2021

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE-PRESIDENTE

